

RESOLUCION No. 26

(Neiva, 06 de mayo del 2022).

El Secretario Jurídico de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema Integrado De Información S.I.I. la inscripción con Numero de Registro 63782 del Libro IX De las sociedades comerciales, del 26 de abril del 2022, a nombre de la sociedad FITNESS AND ENERGY F&E S.A.S., con matrícula mercantil No. 371823.

ANTECEDENTES:

1. Mediante documento privado del 4 de abril del 2022, suscrito por los accionistas constituyentes DIANA YADIRA OLIVEROS CHAVARRO y JHON STIWENSON SANCHEZ SILVA, se solicitó a esta entidad la constitución de la sociedad FITNESS AND ENERGY F&E S.A.S
2. En el referido documento, se designó como Representantes Legales de la Sociedad, a la señora DIANA YADIRA OLIVEROS CHAVARRO, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 36.313.120 de Neiva (H), y al señor JHON STIWENSON SANCHEZ SILVA, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.075.265.634 de Neiva (H). (Representante legal principal y suplente respectivamente).
3. El documento privado de constitución fue inscrito por esta entidad cameral el 26 de abril del 2022 en el Libro IX De las sociedades comerciales bajo el número de registro 63782, a nombre de la sociedad FITNESS AND ENERGY F&E S.A.S, No obstante, debido a un error, la noticia de inscripción quedo: CONSTITUCION DE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS Y DESIGNACIÓN DE GERENTE (REPRESENTANTE LEGAL), omitiéndose en la misma, el nombramiento del subgerente (Representante legal suplente).

De acuerdo a lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Aclarar la noticia mercantil en el Sistema Integrado de Información S.I.I. de la inscripción con número de Registro 63782 del Libro IX De las sociedades comerciales, del 26 de abril del 2022, a nombre de la sociedad FITNESS AND ENERGY F&E S.A.S con matrícula mercantil No. 371823, Quedando de la siguiente manera:

Noticia: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD SAS, DESIGNACIÓN DE GERENTE Y SUBGERENTE (REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL Y SUPLENTE).

SEGUNDO: Publicar la presente Resolución en el boletín de Noticia Mercantil, en la página web Institucional www.cchuila.org.

Publíquese y cúmplase



NÉSTOR FABIAN GÓMEZ VANEGAS.
Secretario Jurídico.